

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2020 Hora: 15:13:19

Recibo No. AA20581897

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205818979440A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACION JUAN ANTONIO PARDO OSPINA
Nit: 860.021.935-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002657
Fecha de Inscripción: 10 de marzo de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 19 de mayo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 12 Este No. 11-30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad.ninosciegos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2897302
Teléfono comercial 2: 5607407
Teléfono comercial 3: 3176443966

Dirección para notificación judicial: Cra 12 Este No. 11-30 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidad.ninosciegos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2897302
Teléfono para notificación 2: 5607407
Teléfono para notificación 3: 3176443966

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2020 Hora: 15:13:19

Recibo No. AA20581897

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205818979440A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por certificación del 18 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 1997 bajo el número: 00002845 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACION JUAN ANTONIO PARDO OSPINA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 39 el 3 de noviembre de 1927, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la entidad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto primordial del INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARDO OSPINA es el de proteger, educar, propender, trabajar y actuar permanentemente como garantes del cumplimiento de los derechos y la atención de los niños y jóvenes en condición de discapacidad visual, cognitiva y de multidiscapacidad, inspirados en los principios cristianos, y en concordancia con este objeto, desarrollará actividades relacionadas con la protección integral, preventiva y especial de niños, niñas, adolescentes, familias y en general grupos poblacionales que se encuentren en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2020 Hora: 15:13:19

Recibo No. AA20581897

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205818979440A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

situación de vulneración de sus derechos fundamentales, en corresponsabilidad con el estado y los diferentes organismos de la sociedad; buscando la garantía y cumplimiento de derechos constitucionales y legales en el marco de la protección integral, teniendo en cuenta su interés superior y según las normativas del estado social de derecho colombiano y los estándares de calidad, dentro del marco de igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. Actividades: en desarrollo de su objeto, el INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARDO OSPINA realizará, entre otras, las siguientes actividades: A. Coadyuvar a la búsqueda de soluciones integrales para los problemas de los invidentes, estimulando especialmente las actividades de prevención de ceguera y la educación con modernos y adecuados sistemas. B. Propender por la educación del invidente y su integración total a la sociedad mediante su preparación intelectual, espiritual y su capacitación para el proceso productivo en todos los ámbitos de la actividad económica. C. Ofrecer a los niños y jóvenes en condición de discapacidad visual, cognitiva y de multidiscapacidad, la atención y ayudas científicas, técnicas, pedagógicas, y espirituales en pro de garantizarles una mejor calidad de vida.

PATRIMONIO

\$ 3.844.273.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es: El director general. El subdirector general reemplazara al director general en las ausencias temporales y tendrá las mismas funciones y prerrogativas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del director general: A. Es el representante legal de la fundación y la representara en todos los actos. B. Ejecutara las políticas y programas señaladas en la junta directiva. C. Dirigirá y administrará a la fundación de acuerdo con su objeto, las disposiciones estatutarias, reglamentarias, legales y las normas de la junta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2020 Hora: 15:13:19

Recibo No. AA20581897

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205818979440A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva. D. Presentará a la consideración de la junta las reformas de los estatutos que estime convenientes y una vez aprobadas las pondrá en ejecución. E. Someterá a consideración de la junta el informe anual de las labores, el balance anual y el proyecto de presupuesto para la próxima vigencia. F. Desempeñar las funciones y facultades que la junta le delegue. G. Celebrara como representante legal de la fundación todos los actos operaciones y contratos para el cumplimiento de los objetivos de la fundación, conforme a las disposiciones legales, estatutarias y a los acuerdos de la junta. H. Dictara las resoluciones inherentes a su cargo. I. Delegar en funcionarios de la fundación las facultades que estime convenientes. J. Nombrara apoderados o mandatarios para que representen a la fundación en las actuaciones que esta promueva o que contra ella se intenten ante cualquier autoridad del país. K. Nombrará, trasladará, aceptará renunciaciones, removerá y promoverá a los funcionarios de la fundación. L. Propondrá a la junta la creación, supresión, modificaciones y fusiones de cargos con las correspondientes funciones y asignaciones. Ll. Adquirirá o enajenara bienes según la cuantía y condiciones que señalan los estatutos o acuerdos de la junta directiva. M. Ordenara la apertura de cuentas corrientes en los bancos y cajas y traslados entre ellas, de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias vigentes. N. Cumplirá y hará cumplir el reglamento interno de la fundación y dictará los reglamentos especiales para el buen funcionamiento de la misma. Ñ. Aplicara las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. O. Convocara a la junta directiva. P. Todas las demás atribuciones y funciones inherentes a su cargo y que no correspondan a la junta directiva. Q. Queda facultado para nombrar un comité académico y otro económico para que lo asesoren en sus funciones. Los nombres de los integrantes de dicho comité deberán ser sometidas en aprobación de la junta directiva. I. Comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa autorización de la junta directiva. J. Suscribir y celebrar contratos y convenios con el instituto colombiano de bienestar familiar, secretaría de educación distrital o cualquier otra entidad del nivel nacional, departamental. Distrital y/o municipal por cuantías superiores a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa autorización de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2020 Hora: 15:13:19

Recibo No. AA20581897

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205818979440A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 326 de Junta Directiva del 12 de diciembre de 2019, inscrita el 28 de enero de 2020 bajo el número 00325294 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
DIRECTOR GENERAL	
Wills Figueroa German Ernesto	C.C. 000000019102602
SUBDIRECTOR GENERAL	
Caicedo Portilla Josefina	C.C. 000000068303154

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. 322 de Asamblea General del 26 de abril de 2017, inscrita el 23 de junio de 2017 bajo el número 00292811 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Triviño Rubio Carmen Rosa	C.C. 000000041583795
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Pardo Arbelaez Juan Antonio	C.C. 000000000120303
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Pardo Bayona Mariana	C.C. 000001020766797
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Balen Valenzuela Carlos Eduardo	C.C. 000000017172167
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
Restrepo Manrique Ignacio	C.C. 000000019055102
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN DESIGNACION	*****
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Tovar Calderon Francisco Jose	C.C. 000000017025597
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Posada Calderon Lina	C.C. 000001018460807
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Vargas Rebolledo Maria Cristina	C.C. 000000041431207
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
Ibarra Castañeda Andres	C.C. 000000080871387

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2020 Hora: 15:13:19

Recibo No. AA20581897

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205818979440A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. 318 de Asamblea General del 25 de marzo de 2015, inscrita el 29 de abril de 2015 bajo el número 00248880 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL Castillo Rodriguez Eduardo	C.C. 000000019177003

Que por Acta no. 0000299 de Junta Directiva del 2 de septiembre de 2008, inscrita el 29 de septiembre de 2008 bajo el número 00143573 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE Gomez Ocasionen Carmen Eugenia	C.C. 000000052580137

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
055	2014/01/17	Notaría 3	2014/06/27	00239509	
316	2014/07/10	Junta Directiva	2014/10/30	00243532	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal	Código CIIU:	8790
Actividad secundaria	Código CIIU:	8530
Otras actividades	Código CIIU:	6810

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2020 Hora: 15:13:19

Recibo No. AA20581897

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205818979440A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de junio de 2020 Hora: 15:13:19

Recibo No. AA20581897

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A205818979440A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

